



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 27 MAR 1981

VISTO el Expte.E-2160/81 del Registro de esta Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°110/80 se creó la Escuela N°9 "COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" en la ciudad de Ushuaia Categoría 2da.(Segunda) Grupo "D";

Que el incremento de matrícula escolar hizo necesaria la creación de nuevas secciones;

Que en la actualidad el mencionado establecimiento cuenta con doce secciones de grado;

Que dicho establecimiento funciona en dos turnos y según la reglamentación vigente requiere la creación de un cargo de Vice-director;

Que todo establecimiento educacional con mas de diez secciones de grado que funcione en dos turnos y Vice-dirección será considerado de lera.(Primera) Categoría;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1° - TRANSFORMASE, la Escuela N°9 "COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", de 2da.(Segunda) Categoría Grupo "D" sita en la ciudad de Ushuaia - en Escuela de lera.(Primera) Categoría Grupo "D" a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas específicas DIRECCION DE EDUCACION - Jurisdicción III - Unidad de Organización: 9 - Ejercicio Financiero 1981.

ARTICULO 3° - Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, archívese.

DECRETO N° 456

*[Handwritten signatures and stamps]*

Hugo Rodolfo CEUNINCK  
Jefe División Administración  
Dirección Archivo General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL